

Resolución Directoral

Chancay, 23 de enero del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 0022-UE.H.CH.SBS.DE/01/2023, de fecha 23 de enero de 2023, respecto a la ratificación de la servidora pública Econ. **MARÍA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°139-2022-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de marzo de 2022, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°067-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero de 2022, asignar a partir del 21 de febrero de 2022, a la servidora pública Econ. **MARÍA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citada, y en atención a lo dispuesto en el Memorandum N° 0022-2023- UE.405.HCH.SBS.DE/01-2023, de fecha 23 de enero de 2023, es necesario **RATIFICAR** la Jefatura de la Unidad de Economía del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora Pública Econ. **MARÍA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Economía, a partir del 23 de enero de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RATIFICAR**, a partir del 23 de enero del 2023, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública Econ. **MARÍA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van...



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Vienen...



ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562



Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Administración Personal
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Asesoría Legal
- () Interesado
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo